

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11291 *ORDEN AEX/1451/2003, de 2 de junio, por la que se determina el lugar, la fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de Carrera Diplomática por el sistema de oposición, y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Carrera Diplomática convocadas por Orden AEX/975/2003, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara por la presente aprobada, se encontrará expuesta al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones insulares, en la Escuela Diplomática y en la dirección de internet www.mae.es

La lista de aspirantes excluidos, con apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, así como las razones para su exclusión, figura como anexo a esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.—El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas tendrá lugar el día 19 de junio de 2003, a las diez horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, aulas 401-405-408.

Cuarto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, BOE del 26 de abril), el Subsecretario, P. S. (O.M. 27-12-00), el Director general del Servicio Exterior, Rafael Mendivil Peydro.

Ilmo. Señor Presidente del Tribunal.

ANEXO

Aspirantes excluidos

A) Por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (base 3.1 de la Orden de 11 de abril de 2003):

González Durán, Luis Miguel. DNI 07967693-X.

B) Por falta de homologación del título universitario (base 2.1.3 de la Orden de 11 de abril de 2003):

Torre Marín, Borja de la. DNI 03251568-N.

C) Por no haber satisfecho la totalidad de las tasas de los derechos de examen (de acuerdo con el anexo IV de la Orden de 11 de abril de 2003):

Santamarina Rodríguez, Ana María. DNI X055113.
Llopart-Mascaró Cogswell, Ibán de. DNI 38106160-J.

D) Por no quedar acreditada fehacientemente la nacionalidad española (base 2.1.1 de la Orden de 11 de abril de 2003):

Sbrogio Bolado, Bárbara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11292 *ORDEN JUS/1452/2003, de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para proveer 20 plazas del Cuerpo de Abogados de Estado, Código 0903, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez provista la plaza de cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la oposición sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igual de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no provista en el cupo de reserva de discapacitados se acumulará a las de acceso general.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado por Resoluciones de la Subsecretaría de Justicia, de 6 y 19 de febrero de 2002 (B.O.E. del 12 y 28, respectivamente).

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario: